

FE DE ERRATAS 01

En la Publicación realizada el día 02 de abril 2024 en el Proceso CAS N°004-2024 – OGESS ESPECIALIZADA por error material involuntario se consignó en los resultados finales en el **código de puesto N.º 004-2024 – QUIMICO FARMACEUTICO** como el **segundo adjudicado al Q.F. ASPAJO JULCA ERICK LUCIO**, por lo que en cumplimiento del Texto Único ordenado 27444, refiere: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", en tal sentido se comunica lo siguiente:

Dice:

QUIMICO FARMACEUTICO – CÓD. 004- 2024									
1	RUBIO CAMPOS TATIANA MARINA	71563709	40	46.3	-	-	-	86.3	ADJUDICADO
2	ASPAJO JULCA ERICK LUCIO	41494524	38	47.6	-	-	-	85.6	ADJUDICADO
3	ASTOCHADO ROMERO SEGUNDO OCTAVIO	44960846	38	38.6	-	-	-	76.6	ELEGIBLE
4	SANTAMARIA SHAPIAMA PEDRO STALIN	41219774	32	33	-	-	9.75	74.75	ELEGIBLE

Debe decir:

QUIMICO FARMACEUTICO – CÓD. 004- 2024									
1	RUBIO CAMPOS TATIANA MARINA	71563709	40	46.3	-	-	-	86.3	ADJUDICADO
2	ASTOCHADO ROMERO SEGUNDO OCTAVIO	41494524	38	47.6	-	-	-	85.6	ADJUDICADO
3	ASPAJO JULCA ERICK LUCIO	44960846	38	38.6	-	-	-	76.6	ELEGIBLE
4	SANTAMARIA SHAPIAMA PEDRO STALIN	41219774	32	33	-	-	9.75	74.75	ELEGIBLE

Atentamente;

LA COMISION

